



AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de 24 de abril de 2008 por el que se declara la viabilidad de la transformación de la SR-1. (2008081921)

El Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera en sesión extraordinaria celebrada el 23 de abril de 2008, adoptó acuerdo por el que se declara la viabilidad de la transformación de la SR.1 de Oliva de la Frontera mediante el sistema de compensación en los términos de la consulta efectuada por la Agrupación de Interés Urbanístico Parceleco, S.L., conforme al art. 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación de Territorio de Extremadura, estableciéndose igualmente los criterios orientativos para el desarrollo de la unidad según la documentación técnica del expediente.

A partir de la última publicación del presente anuncio comienza el cómputo de los dos meses a que se refiere el art. 126.2 de la citada Ley para al presentación de correspondiente Programa de Ejecución por el interesado.

Oliva de la Frontera, a 24 de abril de 2008. El Alcalde, VÍCTOR MORERA MAINAR.

AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS

ANUNCIO de 30 de abril de 2008 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2008081876)

Por Resolución de Alcaldía n.º 117/2008, de fecha 22 de abril de 2008, se aprobó el nombramiento como funcionarios de D. Antonio Borrego Díaz, D. José Rodríguez Valero y D. Antonio Gil Adame lo que se publica a los efectos pertinentes:

“Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad tres plazas para acceso al Grupo D, de Auxiliares de la Policía Local, promoción interna, realizada conforme a bases aprobadas por la Alcaldía (Publicadas en BOP de fecha 18 de abril de 2007) y conforme a pruebas y valoración de méritos realizado por Tribunal Calificador reunido a estos efectos en Zahínos el día 9 de noviembre de 2008.

Visto que los opositores D. Antonio Borrego Díaz, D. José Rodríguez Valero y D. Antonio Gil Adame cumplen con el requisito de tener un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración de cuarenta horas, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura, según se acredita por Oficio del Ilmo. Sr. Director de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura (Entrada: 200800000975, de fecha: 14/04/2008).



Visto que se las características de la plaza ofertada son: Grupo: D; Nivel: 16; Denominación: Auxiliar de Policía Local; N.º Plazas: Tres.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y específicamente, los arts. 13 y siguientes de la Ley de 26 de abril de 1990, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura (Modificada por Ley 4/2002, de 23 de mayo) y los arts. 54 y siguientes del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de las Policías Locales de Extremadura.

RESUELVO:

Primero. Realizar el nombramiento como funcionarios de carrera titulares de los puestos antes aludidos a favor de:

- D. Antonio Borrego Díaz. DNI 8.770.224-W.
- D. José Rodríguez Valero. DNI 80.056.595-N.
- D. Antonio Gil Adame. DNI 8.841.701-H.

Segundo. Notificar la presente Resolución al funcionario nombrado, comunicándole que, en el plazo de veinte días deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Extremadura y del resto del Ordenamiento Jurídico.

Tercero. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento de Zahínos, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

Zahínos, a 30 de abril de 2008. La Alcaldesa, M.^a DOLORES GÓMEZ VEGA.